



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba pago de albergue Transitorio beneficiaria Camila Montanares Carvacho, cedula de identidad [REDACTED] comuna de [REDACTED]

Rancagua, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1064

VISTOS:

1. El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, art 27.
2. La Resolución Exenta N°139 de fecha **03 de marzo del 2022**, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, mediante la cual le asigna directamente subsidio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, Artículo 27 Modalidad Albergue Transitorio a doña **Camila Montanares Carvacho**, por un monto **correspondiente a [REDACTED] U.F.**
3. Acta de reunión N° 33873 de fecha 24 de marzo 2022 entre profesional de la Sección Social y doña Camila Montanares Carvacho, cédula de identidad [REDACTED] beneficiaria de la resolución citada en el visto 2), donde estipula el acuerdo para el pago de arriendo por la suma de \$ [REDACTED].- mensuales, los cuales serán transferidos a su cuenta.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
6. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
7. Resolución Exenta 3108 del 22/12/2021 establecimiento de orden de subrogación del Departamento de Operaciones Habitacionales.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 3240 de fecha 10 de noviembre de 2021, donde se ha solicitado albergue transitorio por un monto de [REDACTED] U.F. según Asignación Directa de Recursos del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, Modalidad Adquisición de Vivienda Construida y Subsidio Albergue Transitorio
- b) Que, la Resolución N° 139 de fecha 03 de Marzo del 2022, asignó directamente subsidio de albergue transitorio para la beneficiaria indicada, por un monto de hasta [REDACTED] UF, las cuales se solicitaron con el objeto de otorgar albergue transitorio, para resguardar las condiciones de habitación de la familia beneficiaria durante la aplicación de su beneficio habitacional definitivo;

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, a Doña Camila Montanares Carvacho, un máximo de \$ \$ [REDACTED] - mensuales, a contar de la total tramitación de esta Resolución y hasta el total del gasto del subsidio especial de albergue transitorio correspondiente a [REDACTED] U.F, conforme el detallado en el cuadro siguiente:

Beneficiario Arrendatario	Monto Total	Banco/ Número de cuenta
Camila Montanares Carvacho C.I. [REDACTED]	\$ [REDACTED]	Banco Estado/ Cuenta Rut N° [REDACTED]

2.- El pago se efectuará directamente a la beneficiaria de acuerdo a información contenida en el resuelvo 1 de esta Resolución.

3.-El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Sección Social, será el encargado de llevar el control del cumplimiento del albergue por parte del beneficiario; dicha sección emitirá un memorándum mensualmente a la sección de Contabilidad, con fecha tope los 30 de cada mes, indicando se proceda con el pago los primeros 5 días de cada mes correspondiente, según lo señalado en esta Resolución.

4.-Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda al ITEM 33-01-133-002 año 2022.

ANA MARÍA BANDA CABRERA
JEFA DE OPERACIONES HABITACIONALES

CFP/CGS/ABC/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION DE CONTABILIDAD
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION SOCIAL
- OFICINA DE PARTES